

Document symbol:
A/PV.205

Mejor copia
Disponible

el estudio de la cuestión de la admisión de Israel a la Comisión Política *Ad Hoc*. Son los mismos países los que están interesados en los asuntos referentes a las antiguas colonias italianas y en la admisión de Israel. Las delegaciones de dichos países se componen de muy pocas personas y no sería equitativo que sus jefes no pudieran asistir a la discusión de ambos problemas. Y esto es lo que ocurriría si esas dos cuestiones fueran discutidas simultáneamente en las dos comisiones. Por todo ello, la delegación del Líbano aceptaría con gusto una enmienda a la recomendación que está examinando la Asamblea, para que esos dos puntos sean estudiados por la Primera Comisión.

El General ROMULO (Filipinas) declara que si no ha intervenido en el debate ha sido para no dar la impresión, como Presidente de la Comisión Política *Ad Hoc*, de que dicha Comisión desea más trabajo. Conviene no olvidar, sin embargo, que ha terminado rápidamente el examen de cinco de los temas de su programa.

Por otro lado, si como se ha propuesto, el tercer período de sesiones se ha de clausurar el 14 de mayo, no parece posible que la Primera Comisión pueda terminar en dos semanas el estudio de cuestiones tan importantes como la de Indonesia y la del trato dado a los indios establecidos en la Unión Sudafricana. La Comisión Política *Ad Hoc* fué creada con el expreso propósito de descargar a la Primera Comisión de una parte de su trabajo y está dispuesta a desempeñar esta tarea. El General Rómulo insiste ante la Asamblea para que no difiera el examen de ciertos temas del programa hasta el cuarto período de sesiones, como algunas delegaciones parecen desear.

El PRESIDENTE resume las propuestas presentadas a la Asamblea.

En primer lugar, se han formulado dos sugerencias en lo referente a la fecha de clausura: la Mesa de la Asamblea recomienda el 14 de mayo y la delegación de Polonia propone el 18 del mismo mes.

Se han hecho, además, tres proposiciones sobre la devolución de ciertos temas del programa a la Comisión Política *Ad Hoc*: la Mesa de la Asamblea recomienda que se remita a dicha Comisión la cuestión de la admisión de Israel, la delegación de Polonia propone que se le encargue el examen de la cuestión de Indonesia y la delegación de Bolivia solicita que se le dé traslado del tema 5 del programa de la Tercera Comisión.

Respecto de la proposición de Bolivia, no hay que olvidar que ese tema fué asignado a la Tercera Comisión por decisión anterior de la Asamblea General.¹ En consecuencia, si la Asamblea decidiera que el Artículo 74 del Reglamento es aplicable a la cuestión de la admisión de Israel, este Artículo sería también pertinente en el caso del tema en referencia. El hecho es que, cuando se creó la Comisión Política *Ad Hoc*,² seis puntos que figuraban en el programa de la Primera Comisión fueron trasladados a aquella sin tener en cuenta el Artículo 74. Este es un hecho sobre el cual es necesario llamar la atención de los Miembros de la Asamblea General. Además,

la cuestión de la admisión de Israel será discutida en la Asamblea General en sesión plenaria, y de todas maneras la decisión deberá tomarse entonces por una mayoría de dos tercios.

Por último, el Presidente observa que nunca se discutió en la Asamblea General si hay que escoger entre la Primera Comisión y la Comisión Política *Ad Hoc*. La última ha venido ocupándose de cuestiones políticas desde que se creó y parece claro que cuando la Asamblea decidió someter la cuestión de la admisión de Israel a la Primera Comisión, no lo hizo con la intención de excluir a la Comisión Política *Ad Hoc*.

El Presidente encarece a los Miembros de la Asamblea que busquen una solución a estos diferentes problemas, de acuerdo con las normas del sentido común y sin olvidar que los trabajos emprendidos en el tercer período de sesiones habrán de estar terminados en la fecha fijada para la clausura.

Se levanta la sesión a las 13.45 horas

205a. SESION PLENARIA

Celebrada en Flushing Meadow, Nueva York, el lunes 2 de mayo de 1949, a las 15 horas.

Presidente: Sr. H. V. EVATT (Australia).

158. Terminación de las tareas de la Asamblea General: informe de la Mesa de la Asamblea (A/845, A/845/Add.1, A/850) (conclusión)

Ato BLATTA EPHREM TEWEL DE MEDHEN (Etiopía) estima que sería prematuro fijar desde ahora la fecha de clausura del tercer período de sesiones de la Asamblea General, porque en el programa de este período de sesiones figuran aún algunas cuestiones muy importantes: la cuestión del destino de las antiguas colonias italianas, la del trato dado a los indios establecidos en la Unión Sudafricana, la de Indonesia, etc.

El representante de Etiopía recuerda que varias de las cuestiones que figuran en el programa de la segunda parte del tercer período de sesiones hubieran debido normalmente quedar resueltas en la primera parte de este mismo período de sesiones, en París. Entonces, algunas delegaciones insistieron en tal sentido, especialmente a propósito de la cuestión del destino de las antiguas colonias italianas. No obstante, se dijo que era necesario estudiar este asunto más a fondo, cuando es una cuestión que está pendiente hace tres años y las poblaciones de esos territorios esperan hace ya más de ocho años que se resuelva esta situación. Finalmente, se convino en que se estudiaría este tema en la segunda parte del tercer período de sesiones, prometiéndose que entonces quedaría resuelto.

En cuanto a la fecha de clausura del tercer período de sesiones de la Asamblea General, el representante de Etiopía hace observar que no podrá fijarse más que teniendo en cuenta los progresos que realice la Asamblea General en el estudio de los varios temas de su programa. Ahora bien, hasta ahora estos progresos no han sido suficientes — la Primera Comisión no ha presentado aún ningún proyecto de resolución a la Asamblea General — para poder determinar con exactitud cuándo podrá la Asamblea General finalizar sus trabajos. Por estas razones, la de-

¹ Véase *Documentos Oficiales de la primera parte del tercer período de sesiones de la Asamblea General, Sesiones Plenarias*, 142a. sesión.

² *Ibid.*, 158a. sesión.

legación de Etiopía se opone a que se fije desde ahora una fecha de clausura, tanto si es el 14 como si es el 18 de mayo, y propone que se espere hasta el 10 de mayo aproximadamente para adoptar una decisión a este respecto.

El Sr. J. MALIK (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) subraya la importancia del asunto que se está debatiendo.

Como la mayoría de la Mesa ha recomendado a la Asamblea General que fije para el 14 de mayo la clausura del tercer período de sesiones, al mismo tiempo que ha rechazado diversas propuestas tendientes a acelerar los trabajos de la Asamblea General gracias a una mejor repartición de los temas del programa entre las diferentes comisiones, el orador deduce de ello que esas delegaciones han escogido la fecha del 14 de mayo sin tomar en consideración un factor principal del problema: saber si la Asamblea General habrá estudiado para entonces todos los temas del programa. Cabe incluso suponer, añade el Sr. Malik, que estas delegaciones intenten lograr que la Asamblea General no examine algunos de los temas del programa. Por algo uno de los representantes ha declarado ante la Mesa que consideraba oportuno que se aplazasen algunos temas hasta el cuarto período de sesiones de la Asamblea General.

La delegación de la URSS, subraya el Sr. Malik, no puede compartir tal punto de vista, y juzga indispensable que la Asamblea General examine todos los temas del programa. La importancia y la gravedad de éstos son incontestables, tanto si se trata de la cuestión de la España franquista, que no ha sido discutida por la Asamblea General desde 1947 y cuya importancia sigue siendo grande, como si se trata de la cuestión de Indonesia, en la que está en juego la suerte de millones de asiáticos, sometidos a la opresión extranjera y víctimas de la política de determinadas Potencias, hostiles a la liberación de los pueblos. La Asamblea General no tiene derecho a aplazar los debates sobre esta clase de temas.

La cuestión de la fecha de clausura del tercer período de sesiones debe ser abordada partiendo precisamente del punto de vista de que la Asamblea General debe finalizar el examen de todos los temas de su programa. La fecha recomendada por la Mesa de la Asamblea es el 14 de mayo. Pero, como varias delegaciones lo han hecho observar, la Asamblea General no logrará terminar sus trabajos en esa fecha, sobre todo si se tiene en cuenta con qué lentitud ha trabajado hasta ahora la Primera Comisión. La organización de los trabajos de esta Comisión ha sido tan mala, que después de veinticinco días de debate la Comisión no ha podido dar por terminado el estudio de ninguno de los temas de su programa, ni siquiera el del destino de las antiguas colonias italianas. En vista de ello, cabe la duda de si algunas delegaciones han prolongado deliberadamente el estudio de este tema para retrasar el estudio de los demás que figuran en el programa de la Primera Comisión.

Como lo ha propuesto el representante de Etiopía, quizá sea preferible no fijar por el momento ninguna fecha límite y esperar para ello a que la Primera Comisión haya terminado el estudio de la cuestión de las colonias italianas. No obstante, si la Asamblea General quiere tomar una decisión desde ahora, la fecha del 18 de mayo, propuesta oficialmente por la delegación de Polonia, es sin duda alguna preferible a la del 14, recomen-

dada por la Mesa; la propuesta de Polonia parece ajustarse mejor a la realidad.

Conviene añadir que la Asamblea General no podrá finalizar sus trabajos para el 18 de mayo si no distribuye nuevamente los temas de su programa entre las Comisiones y, especialmente, si no remite a la Comisión Política *Ad Hoc*, que actualmente no tiene nada que hacer, algunos temas, entre ellos el de Indonesia, que figuran en el programa de la Primera Comisión. Con esta reserva, la delegación de la URSS votará a favor de la propuesta de Polonia.

La delegación de la URSS se opone enérgicamente a que se eludan determinadas cuestiones de fondo con el pretexto de discutir cuestiones de procedimiento, como a veces sucede lamentabilísimamente en los Parlamentos nacionales. La delegación de la URSS estima que todos los temas del programa de la Asamblea General revisten suma importancia y deben estudiarse en el presente período de sesiones. La delegación de la URSS está persuadida de que esto es posible si la Asamblea General designa el 18 de mayo como fecha de clausura del período de sesiones y traspasa a la Comisión Política *Ad Hoc* algunos temas que en principio se habían confiado a la Primera Comisión. Todas las dificultades secundarias que pueden presentarse serán superadas fácilmente si la Asamblea General está animada del deseo sincero de estudiar todos los temas del programa en el presente período de sesiones.

El representante del Líbano, al hablar de que se ha remitido a la Comisión Política *Ad Hoc* la cuestión de la demanda de admisión de Israel, argumentó que, a pesar de que su delegación tenía igual interés en la cuestión de la admisión de Israel que en la del destino de las antiguas colonias italianas, el jefe de la delegación no podría participar en el debate de una y de otra si la Comisión Política *Ad Hoc* y la Primera Comisión las estudiaban al mismo tiempo. Pero esta dificultad es fácil de resolver. Basta organizar los trabajos de ambas Comisiones de manera que no discutan las dos cuestiones al mismo tiempo, disponiendo, por ejemplo, que la Comisión Política *Ad Hoc* estudie la cuestión de Indonesia mientras que la Primera Comisión acaba de estudiar la cuestión del destino de las colonias italianas, lo que requerirá verosímilmente cinco o seis días.

En consecuencia, la delegación de la URSS votará la recomendación de la Mesa de que se fije el 14 de mayo como fecha de clausura del tercer período de sesiones de la Asamblea General, y apoyará la propuesta de Polonia de que se fije como fecha de clausura el 18 de mayo y de que se traspase la cuestión de Indonesia del programa de la Primera Comisión al de la Comisión Política *Ad Hoc*.

El Sr. AL-SAWAIDI (Irak) hace observar que como la cuestión de la demanda de admisión de Israel se había remitido a la Primera Comisión por decisión de la Asamblea General, debería darse este asunto por resuelto sin discutirlo más. Añade que si la Asamblea desea trasladar algún tema del programa de la Primera Comisión al de la Comisión política *Ad Hoc*, el más apropiado parece ser el de Indonesia.

De todos modos, sean cuales fueren los temas en cuestión, la Asamblea General no puede decidir que se remitan a la Comisión Política *Ad Hoc* más que de conformidad con lo dispuesto en el

artículo 74 del reglamento interior, que se aplica perfectamente al caso actual, pese a lo que ha dicho el representante de los Estados Unidos de América (204a. sesión). En efecto, el artículo 74 declara: "Cuando una proposición haya sido adoptada o rechazada, no podrá ser examinada de nuevo en el mismo período de sesiones, a menos que la Asamblea General lo decida así por mayoría de dos tercios de los Miembros presentes y votantes."

Analizando las circunstancias que han conducido a la elaboración de la propuesta de que se remita la cuestión de la demanda de admisión de Israel a la Comisión Política *Ad Hoc*, el representante del Irak dice que está persuadido de que algunas delegaciones, deseosas de que se estudie lo antes posible la demanda de admisión de Israel, se esfuerzan, mediante esta maniobra, en hacer pasar la cuestión de la admisión de Israel antes que los demás temas del programa de la Primera Comisión, modificando así el orden de prioridad normal. Si no ¿por qué escogen especialmente la cuestión de la demanda de admisión de Israel entre los temas del programa de la Primera Comisión? Hasta ahora no se ha podido responder satisfactoriamente a esta pregunta, lo que demuestra que se trata en realidad de una nueva maniobra análoga a las que han acompañado a todas las discusiones y negociaciones referentes a Israel.

Lejos de presentar una ventaja, el hecho de remitir a la Comisión Política *Ad Hoc* la cuestión de la demanda de admisión de Israel suscitará dificultades más graves a las delegaciones de los países del Cercano Oriente. En efecto, estas delegaciones, que se interesan mucho por la cuestión de la admisión de Israel, así como por la de las colonias italianas, no podrán seguir de cerca el debate de ambas si la Comisión Política *Ad Hoc* y la Primera Comisión las estudian al mismo tiempo. Tal coincidencia puede producirse por casualidad, pero en el caso presente se está invitando a la Asamblea a que la cree deliberadamente.

Acto seguido, el representante del Irak examina las verdaderas razones de la precipitación manifestada por algunas delegaciones. Se pregunta si no es posible que se quiera hacer coincidir el examen de la petición de admisión de Israel con la presencia en los Estados Unidos de América de algunas personalidades, de acuerdo con ciertas promesas hechas anteriormente. Si las Naciones Unidas quieren conservar intactos su prestigio y su autoridad, no deben permitir que consideraciones ajenas a la verdadera cuestión influyan en sus decisiones.

Esta es la razón de que la delegación del Irak, junto con otras delegaciones, estime que la Primera Comisión es la que debe estudiar la demanda de admisión de Israel, en virtud de lo que ya decidió la Asamblea a este respecto.

El Sr. SANTA CRUZ (Chile) lamenta que los representantes del Líbano y del Irak hayan dado a entender que las medidas propuestas por la Mesa para activar los trabajos de la Asamblea General constituyen una maniobra encaminada a que la Asamblea no se ocupe más que de una cuestión determinada.

La delegación de Chile está convencida de que hay una manera práctica de terminar los trabajos en curso: confiar el examen de algunos temas a la Comisión Política *Ad Hoc*. Esta Comisión dispone del personal técnico necesario, y las dele-

gaciones deben haber previsto un número de delegados suficiente para asistir a sus sesiones.

La Comisión Política *Ad Hoc* puede examinar tres temas más antes del 14 de mayo. Por eso, la delegación de Chile apoyó en el seno de la Mesa la propuesta de que se remitiese a esta Comisión el tema de la demanda de admisión de Israel y el del trato dado a los indios establecidos en la Unión Sudafricana, tal como lo había propuesto la delegación de la URSS. Por otra parte, la delegación de Chile ha retirado su propuesta de que se remita la cuestión de Indonesia a la Comisión Política *Ad Hoc* puesto que algunas delegaciones han declarado que no se sacaría de ello ninguna ventaja, pero ha apoyado la propuesta de que se confíe a la Comisión Política *Ad Hoc* el estudio de algunos temas del programa de la Tercera Comisión. En la 204a. sesión, la delegación de Bolivia solicitó que se confiase a la Comisión Política *Ad Hoc* un tema del programa de la Tercera Comisión, el de la creación de un subcomité del Comité de Asuntos Sociales del Consejo Económico y Social, encargado de estudiar los problemas sociales de las poblaciones aborígenes del continente americano.

Esta propuesta fué presentada asimismo a la Mesa, pero la delegación de Chile dejó de apoyarla una vez que el Presidente de la Tercera Comisión aseguró que se estudiarían todos los temas del programa. Ahora bien, desde entonces se han producido dos hechos nuevos: la Mesa ha propuesto que se clausure la segunda parte del tercer período de sesiones el 14 de mayo, y la Tercera Comisión no ha trabajado tan rápidamente como esperaba su Presidente. Por otra parte, es poco probable que la Tercera Comisión consiga examinar todos los temas de su programa antes de dicha fecha, dada la complejidad de los temas que ha de examinar.

Al comenzar el tercer período de sesiones, en París, la delegación de Chile propuso que se creara una comisión *ad hoc* para que se ocupase de las cuestiones referentes a la Declaración de los Derechos del Hombre y a las convenciones sobre libertad de información, pues, en su opinión, estos dos temas bastarían para llenar todo el tiempo disponible de la Tercera Comisión. Los hechos han confirmado esta opinión; el estudio de las convenciones sobre libertad de información no ha terminado aún y, además, falta por examinar el informe del Consejo Económico y Social, que es el tema más importante del programa de la Tercera Comisión: el problema de los refugiados, y la cuestión de las discriminaciones que algunos países aplican a la mano de obra inmigrada, cuestiones planteadas por el representante de Polonia.

El representante de Chile no cree que la Comisión Política *Ad Hoc* deba ocuparse sólo de cuestiones políticas, como pretendía el representante del Líbano. Ha estudiado ya cuestiones que no tenían carácter político, como el problema de la guardia de las Naciones Unidas o las propuestas de los países escandinavos relativas a las disposiciones necesarias para acelerar los trabajos de la Asamblea. El Sr. Santa Cruz reconoce que no hay que sentar un precedente de estos hechos. No obstante, en las actuales circunstancias no debe olvidarse que el programa del período de sesiones está muy cargado y que los temas que hay que examinar no pueden diferirse hasta el cuarto período de sesiones, en el que habrá mucho que hacer.

Por lo tanto, la delegación de Chile propone que se remita a la Comisión Política *Ad Hoc* la cuestión del trato dado a los indios establecidos en la Unión Sudafricana, y apoya igualmente la propuesta de que se remita a esta Comisión la cuestión de la demanda de admisión de Israel, así como la propuesta de Bolivia de que se remita también a esta Comisión un tema del programa de la Tercera Comisión.

El Sr. ARCE (Argentina) está de acuerdo en que siempre es conveniente fijar una fecha de clausura de los trabajos, pero hace observar que la Asamblea General tropezaría con dificultades si quisiera limitar desde ahora los debates de los temas que aún no ha comenzado a discutir. Si tuviera que pronunciarse, la delegación de la Argentina apoyaría la propuesta de que se clausure el período de sesiones el 18 de mayo. La Asamblea puede, si quiere, traspasar los temas de una Comisión a otra, pero debe respetar su reglamento.

La Asamblea General es dueña de sus decisiones y tiene derecho, si la urgencia de un tema lo justifica, a suspender la aplicación de algunos artículos del reglamento, pero éste ha sido redactado de tal manera que la Asamblea no puede recurrir sin dificultades a este procedimiento; así, el artículo 74, por ejemplo, contiene disposiciones que limitan el efecto de los artículos 76 y 77; asimismo, el artículo 112 limita la aplicación del artículo 114. El Sr. Arce estima que hay que respetar lo dispuesto en estos artículos moderadores para evitar que se cometan abusos.

Es cierto, como ha hecho observar el Presidente, que en la primera parte del período de sesiones se traspasaron algunos temas de la Primera Comisión a la Comisión Política *Ad Hoc*, pero la decisión se tomó por unanimidad. Por lo tanto, en este caso se respetó lo dispuesto en el artículo 74, que no exige más que una mayoría de dos tercios. Por el contrario, en el caso presente, las propuestas de que se remitan determinados temas a la Comisión Política *Ad Hoc* tropiezan con la oposición de varias delegaciones; en consecuencia, hay que someterlas a votación y respetar la regla de la mayoría de dos tercios, especialmente en lo que se refiere a la cuestión de la demanda de admisión de Israel. Es evidente que si el resultado de la votación fuese favorable, el trabajo de la Asamblea quedaría muy facilitado.

La delegación de la Argentina se adhiere a la delegación de Chile para apoyar decididamente la propuesta de Bolivia de que se remita a la Comisión Política *Ad Hoc* la cuestión de la creación de un Subcomité del Comité de Asuntos Sociales, encargado de estudiar los problemas sociales referentes a las poblaciones aborígenes de América. Sería fácil poner en práctica esta propuesta, pues este tema puede quedar resuelto muy rápidamente, y tal decisión contentaría al mismo tiempo al Presidente de la Comisión Política *Ad Hoc* que se queja de que su Comisión no tiene nada que hacer.

Sir Carl BERENDSEN (Nueva Zelandia) lamenta verse obligado a intervenir en el debate, puesto que es uno de los pocos que estiman que demasiados representantes toman la palabra con demasiada frecuencia y la conservan demasiado tiempo.

El representante de Nueva Zelandia sólo aceptará la propuesta de que se clausure el período de sesiones de la Asamblea el 14 de mayo si la

Asamblea es realmente capaz de haber examinado todos los temas de su programa para dicha fecha. No podría hacerse responsable de una decisión que parecería indicar que la Asamblea elude su tarea. A Sir Carl Berendsen le cuesta comprender las razones que han conducido a la Mesa de la Asamblea a formular esta propuesta. Porque si se examina la labor de la Primera Comisión, se verá que ha dedicado varias semanas al examen del primer tema de su programa y que aún no han tomado la palabra todos los oradores inscritos. El programa de esta Comisión comprende varios otros temas y, si es necesario que la Comisión los estudie todos, le será materialmente imposible finalizar sus trabajos antes del 14 de mayo.

En estas condiciones, y sea cual fuere la fecha límite que se determine, la única solución sensata consiste en repartir los temas del programa de la Asamblea de manera que puedan ser examinados con mayor rapidez y eficacia. Y como la Primera y la Tercera Comisiones están sobrecargadas de trabajo, lo único que se puede hacer es confiar a otra Comisión parte de su trabajo.

A este respecto, Sir Carl Berendsen no puede menos de aprobar las observaciones del general Rómulo, Presidente de la Comisión Política *Ad Hoc* (204a. sesión). El representante de Nueva Zelandia no tiene ninguna preferencia en cuanto a las cuestiones que deben remitirse a la Comisión Política *Ad Hoc*, y está dispuesto a aceptar cualquier proposición a este respecto; pero le sorprende mucho, como a otros varios representantes, que, con la intención de acelerar los trabajos de la Asamblea General, la Mesa haya propuesto que se remita sólo un tema a la Comisión Política *Ad Hoc*. Si la Asamblea quiere terminar rápidamente su labor convendría remitir a la Comisión cuantos temas se juzgue oportuno.

El representante de Nueva Zelandia se refiere acto seguido a la cuestión del procedimiento. El Presidente debería tomar una decisión y ponerla a votación inmediatamente y sin discusión, de conformidad con el reglamento. El artículo 74, hablando estrictamente, se refiere a las "proposiciones"; Sir Carl Berendsen no tiene la intención de estudiar detalladamente lo que se entiende por "proposiciones", pero hace observar que en la actualidad la Asamblea se esfuerza únicamente por determinar qué curso debe darse a una proposición y no cómo llegar a una decisión sobre la proposición misma. El representante de Nueva Zelandia estima que tratar de resolver la cuestión recurriendo a la mayoría de dos tercios podría conducir al absurdo, y ruega a los miembros de la Asamblea que examinen este punto con todo su buen sentido.

El Sr. SETALVAD (India) declara que, en opinión de la delegación de la India, la única consideración que hay que tener presente para fijar la fecha de clausura del período de sesiones es la necesidad de que la Asamblea General termine sus trabajos. El deber de la Mesa consiste en formular recomendaciones que permitan que la Asamblea pueda estudiar todos los temas de su programa, y no en fijar, pura y simplemente, una fecha límite para la clausura del período de sesiones.

Todo el mundo está pendiente de la Asamblea General. El examen de algunos de los temas inscritos en el programa de la segunda parte del tercer período de sesiones se inició ya en París, en la primera parte del período de sesiones, y si

se suspendió el período de sesiones fué precisamente con objeto de acabar de examinar estos temas durante la segunda parte. El prestigio de la Asamblea General quedará gravemente comprometido si se toma una decisión que no permita que la Asamblea General finalice todos sus trabajos.

El representante de la India está convencido de que los representantes en la Asamblea General y en las Comisiones están de acuerdo en que la Primera Comisión no podrá estudiar todos los temas de su programa antes del 14 de mayo. Por lo tanto, esta fecha no responde a las exigencias de la realidad.

El Sr. Setalvad termina declarando que la delegación de la India apoyará la propuesta de que se clausure el período de sesiones el 18 de mayo, pues la Asamblea tiene más posibilidades de haber acabado su trabajo para dicha fecha.

El Sr. Louw (Unión Sudafricana) coincide con el representante de Nueva Zelanda en que los discursos pronunciados en la Asamblea General son demasiado largos y demasiado frecuentes. Pero se ve obligado a intervenir en el debate porque la delegación de Chile ha propuesto que se confíe a la Comisión Política *Ad Hoc* el examen de la cuestión del trato dado a los indios establecidos en la Unión Sudafricana.

El Sr. Louw recuerda que la Mesa de la Asamblea ha rechazado en dos ocasiones esta propuesta. Pero, por razones prácticas, conviene que este tema continúe inscrito en el programa de la Primera Comisión.

En primer lugar, la inscripción de este tema en el programa de la Primera Comisión data de la primera parte del tercer período de sesiones, celebrado en París; desde entonces, se han añadido al programa otros temas. Sería sumamente extraño que un tema que posee tal prioridad fuera traspasado a la Comisión Política *Ad Hoc*.

Otra razón de que esté tema permanezca en el programa de la Primera Comisión es la de que esta Comisión ha examinado dicho problema en los dos últimos períodos de sesiones de la Asamblea General; numerosos representantes que están actualmente en la Primera Comisión formaban ya parte de ella cuando se debatió esta cuestión en 1946 y 1947, y conocen perfectamente la cuestión. Confiar el examen de este tema a otra Comisión constituiría por lo tanto una evidente pérdida de tiempo que perjudicaría a la buena marcha de los trabajos de la Asamblea.

Como es natural, la delegación de la Unión Sudafricana desea facilitar los trabajos de la Asamblea e insiste en que ésta los termine. No obstante, confía en que la delegación de Chile tenga presentes las consideraciones que anteceden y no insista en su propuesta.

El Sr. Louw espera que, lo mismo que su delegación, la Asamblea General pensará que es mejor conservar en el programa de la Primera Comisión el tema del trato dado a los indios establecidos en la Unión Sudafricana. En cuanto a la fecha del 14 de mayo de 1949, propuesta para la clausura de los trabajos de la Asamblea General, el Sr. Louw estima, como el representante de la India, que se trata de un cálculo cuando menos optimista.

U So NYUN (Birmania) se asombra de que la Asamblea General dedique tanto tiempo a

debates de procedimiento mientras varios temas importantes siguen inscritos en su programa.

En cuanto a la fecha de clausura del presente período de sesiones de la Asamblea General, el representante de Birmania estima que, sea cual fuere esta fecha — el 14 de mayo de 1949, como propone la Mesa, o el 18 de mayo de 1949, como proponen algunos representantes — la Asamblea General no debería considerarla como definitiva. Si los trabajos de la Asamblea General no han finalizado en el momento previsto, la Asamblea General debería poder continuarlos y tomar las disposiciones necesarias para terminar su labor.

La cuestión del destino de las colonias italianas y la cuestión de Indonesia, entre otras, revisten una importancia considerable desde el punto de vista internacional y pueden muy bien afectar a la paz mundial, por lo que no puede aplazarse su estudio.

En lo que se refiere a la repartición de los trabajos de la Asamblea General, el representante de Birmania recuerda que la delegación del Pakistán, en la 204a. sesión, pretendía que la decisión de remitir a la Comisión Política *Ad Hoc* la cuestión de la demanda de admisión de Israel era una decisión de fondo, que caía dentro del artículo 74 del reglamento interno de la Asamblea General y que, por consecuencia, requeriría la mayoría de dos tercios. En cambio, la delegación de los Estados Unidos dijo (204a. sesión) que se trataba de una cuestión de procedimiento y que, en consecuencia, la Asamblea General podía decidir por mayoría simple. El representante de Birmania no quiere iniciar una discusión de procedimiento y se limita a declarar que, para él, la Asamblea General tiene derecho a cambiar de opinión, pero que sólo debe hacerlo si hay razones imperiosas para ello.

Se trata más que nada de aliviar a la Primera Comisión y no de traspasar algunos temas a la Comisión Política *Ad Hoc*. Por lo tanto, la Asamblea General debe limitarse a distribuir los cinco problemas de que se trata entre las dos Comisiones interesadas.

Como ha dicho el representante de Nueva Zelanda, nadie ignora que la Primera Comisión no podrá realizar la labor que se le ha confiado. Hasta ahora, la Comisión se ha ocupado únicamente, durante la segunda parte del tercer período de sesiones de la Asamblea General, de la cuestión del destino de las antiguas colonias italianas; hasta ahora no se ha tomado ninguna decisión a este respecto, ni se ha presentado un solo proyecto de resolución concreto. Por consiguiente, esta cuestión absorberá la mayor parte del tiempo de que dispone la Comisión.

A pesar de ello, la Mesa de la Asamblea propone que se mantengan en el programa de esta Comisión temas que darán lugar a numerosas discusiones, como la cuestión de Indonesia, la del trato dado a los indios establecidos en la Unión Sudafricana y la de la España franquista, y que no se confíe a la Comisión Política *Ad Hoc* que actualmente no tiene ningún tema que estudiar, más que una sola cuestión: la de la demanda de admisión de Israel.

El buen sentido exige que se transfieran a la Comisión Política *Ad Hoc* al menos dos de los temas que figuran actualmente en el programa de la Primera Comisión. La delegación de Birmania está dispuesta a apoyar cualquier pro-

puesta concreta de que se repartan las cuestiones entre ambas Comisiones, en la proporción de tres a dos.

Si hay razones imperiosas para que se transfiera a la Comisión Política *Ad Hoc* la cuestión de la demanda de admisión de Israel, la delegación de Birmania está dispuesta a aceptarlas. U So Nyun recuerda que el representante de Filipinas, que preside la Comisión Política *Ad Hoc*, declaró en la 204a. sesión que la Comisión estaba dispuesta a encargarse del trabajo que se le confiara. Por estas razones, la delegación de Birmania propone que se transfiera a la Comisión Política *Ad Hoc* la cuestión de la admisión de Israel y otra cuestión — la de Indonesia, por ejemplo — y que las otras tres cuestiones sigan inscritas en el programa de la Primera Comisión.

El Sr. TSIANG (China) declara que, sea cual fuere la fecha de clausura del actual período de sesiones de la Asamblea General, los trabajos de la Asamblea no quedarán finalizados a menos que se proceda a una nueva distribución de los temas que figuran en el programa.

La delegación de China votó en la Mesa de la Asamblea a favor de que se transfirieran dos temas a la Comisión Política *Ad Hoc*, y lamenta que la Mesa haya decidido transferir sólo uno. Por esta razón, la delegación de China se pronuncia en favor de que se traspase otro tema más a la Comisión Política *Ad Hoc*.

El Sr. Tsiang insiste en que la Comisión Política *Ad Hoc*, creada para ayudar a la Primera Comisión en su labor, posee la misma competencia jurídica que esta última. Se puede pedir que determinados temas sigan en el programa de la Primera Comisión por razones de continuidad. Pero es evidente que sólo los nombres de las Comisiones siguen siendo idénticos, ya que sus componentes no son siempre los mismos en cada período de sesiones de la Asamblea General.

La delegación de China no tiene ninguna preferencia porque se traspase uno u otro tema determinado a las Comisiones de que se trata. Si la delegación de Chile insiste en que se remita a la Comisión Política *Ad Hoc* la cuestión del trato dado a los indios establecidos en la Unión Sudafricana, la delegación de China estará de acuerdo con ello.

El Sr. Tsiang reconoce que si se interpreta literalmente el artículo 74 del Reglamento de la Asamblea General, puede pretenderse que se tome por mayoría de dos tercios la decisión de traspasar un tema de la Primera Comisión a la Comisión Política *Ad Hoc*. Pero, por su parte, no puede admitir una interpretación tan estricta. Esta cuestión se plantea por vez primera y si se decide que el simple traspaso de una cuestión requiere la mayoría de dos tercios, se sentará un lamentable precedente que no contribuirá a facilitar la futura labor de la Asamblea.

Por esta razón, el Sr. Tsiang confía en que la delegación del Pakistán y todos los que son partidarios de que se interprete literalmente el artículo 74 del reglamento interno no insistirán en su actitud, y en que esta cuestión, que es de puro procedimiento, será decidida por mayoría simple.

En cuanto a la fecha de clausura de la Asamblea General, el Sr. Tsiang recuerda que en la Mesa de la Asamblea su delegación votó a favor del 14 de mayo de 1949. No obstante, como las Comisiones están sobrecargadas de trabajo, la

delegación de China reconoce que esta fecha es probablemente demasiado cercana y está dispuesta a tomar en consideración toda propuesta de que se retrase.

En conclusión, el Sr. Tsiang propone que la Asamblea autorice al Presidente a que clausure los trabajos del presente período de sesiones entre el 14 y el 18 de mayo de 1949. Es evidente que hay que fijar una fecha límite, pero por el momento no parece posible que esta fecha sea el 14 de mayo.

El PRESIDENTE declara cerrada la discusión de este tema. La Asamblea tiene que tomar dos decisiones. Una de ellas se refiere a la fecha de clausura de los trabajos de la Asamblea, y la otra a la nueva repartición de los temas inscritos en el programa.

En lo que se refiere a la fecha de clausura, el Presidente recuerda que la Mesa ha recomendado a la Asamblea (A/845/Add.1) que fije el 14 de mayo de 1949 como fecha de clausura del presente período de sesiones de la Asamblea General y que invite a las Comisiones a que organicen sus trabajos en consecuencia. Si se aprueba esta recomendación, esto no significa en absoluto que el 14 de mayo, automáticamente y sin otra decisión de la Asamblea General, haya de terminar el tercer período de sesiones de la Asamblea General. Es posible que la Asamblea General quiera volver sobre esta decisión teniendo en cuenta el estado de sus trabajos; la Asamblea no estará obligada a dar por terminado el presente período de sesiones en dicha fecha, y no se requerirá la mayoría de dos tercios para modificar su primera decisión. Lo mismo puede decirse de la fecha del 18 de mayo. La Mesa ha querido determinar cuál es la fecha en que la Asamblea General y sus Comisiones deben intentar terminar sus trabajos.

En vista de ello, el Presidente decide poner a votación en primer lugar las dos propuestas referentes a esta decisión. La primera es la de la Mesa; si se aprueba esta propuesta, la cuestión quedará resuelta; si no se aprueba, se pondrá a votación la propuesta del representante de Polonia de que se fije el 18 de mayo como fecha de clausura del tercer período de sesiones de la Asamblea. Si se rechazan ambas propuestas, se dará por supuesto que la Asamblea General no quiere que se fije una fecha de clausura.

En cuanto a la cuestión de la nueva distribución de los temas inscritos en el programa, el Presidente recuerda que la Mesa hizo una recomendación (A/845) sobre la cuestión de la demanda de admisión de Israel; por otra parte, la delegación de Polonia ha propuesto que la cuestión de Indonesia se remita también a la Comisión Política *Ad Hoc*. También hay una propuesta de la delegación de Bolivia, secundada por la de Chile, de que se traspase asimismo a la Comisión Política *Ad Hoc* la cuestión de las poblaciones aborígenes del continente americano. Por último, el representante de Chile ha propuesto que se traspase también al programa de la Comisión Política *Ad Hoc* la cuestión del trato dado a los indios establecidos en la Unión Sudafricana.

Se han presentado por lo tanto a la Asamblea cuatro propuestas, cada una de las cuales requiere una decisión; todas ellas tienen por finalidad que se confíe el examen de diferentes temas a la Comisión Política *Ad Hoc* para que la Asamblea General puede terminar sus trabajos.

El Sr. DROHOJOWSKI (Polonia) estima que las propuestas de Polonia sobre las dos decisiones que hay que adoptar deberían ser sometidas a votación en primer lugar, porque tienen carácter de enmiendas. Señala también que su delegación ha escogido la fecha del 18 de mayo porque estima que no se puede confiar en que las Comisiones organicen su trabajo de manera que quede terminado el 14 de mayo.

El PRESIDENTE declara que las propuestas de la delegación de Polonia constituyen propuestas separadas.

Por tanto, pondrá a votación en primer lugar la recomendación de la Mesa de que la fecha de clausura sea el 14 de mayo y después, si esta recomendación queda rechazada, la primera propuesta de Polonia.

Por 29 votos contra 15, y 10 abstenciones, queda aprobada la recomendación de la Mesa.

El PRESIDENTE declara que, como se ha fijado la fecha del 14 de mayo para la clausura del tercer período de sesiones de la Asamblea General, es inútil poner a votación la primera propuesta de Polonia.

Anuncia que va a poner a votación, por el siguiente orden, las cuatro propuestas relativas a la nueva distribución entre las Comisiones interesadas de los temas inscritos en el programa:

1. Recomendación de la Mesa de que se transmita a la Comisión Política *Ad Hoc* la cuestión de la demanda de admisión de Israel;

2. Propuesta de la delegación de Polonia de que se traspase a la Comisión Política *Ad Hoc* la cuestión de Indonesia;

3. Propuesta del representante de Bolivia, secundada por el representante de Chile, de que se traspase a la Comisión Política *Ad Hoc* la cuestión de la creación de un Subcomité del Comité de Asuntos Sociales del Consejo Económico y Social, para estudiar los problemas sociales de las poblaciones aborígenes del Continente americano;

4. Propuesta del representante de China de que se transmita a la Comisión Política *Ad Hoc* la cuestión del trato dado a los indios establecidos en la Unión Sudafricana.

El Presidente pone a votación la recomendación de la Mesa.

Por 42 votos contra 12, y 3 abstenciones, queda aprobada esta recomendación.

El Presidente pone a votación la propuesta de la delegación de Polonia.

Por 29 votos contra 18, y 5 abstenciones, queda aprobada esta propuesta.

El Presidente pone a votación la propuesta de la delegación de Bolivia.

Por 35 votos contra 11, y 7 abstenciones, queda aprobada esta propuesta.

El Sr. SANTA CRUZ (Chile) declara que su propuesta de que se transmita a la Comisión Política *Ad Hoc* la cuestión del trato dado a los indios establecidos en la Unión Sudafricana no tenía más finalidad que dar a esta Comisión la parte de trabajo que le corresponde.

Como la Asamblea General acaba de confiar a la Comisión Política *Ad Hoc* el examen de tres temas importantes, su propuesta ha perdido su razón de ser y, por lo tanto, la retira.

El PRESIDENTE toma nota de que el representante de Chile retira su propuesta.

De conformidad con las decisiones que acaba de tomar la Asamblea, en el programa de la Comisión Política *Ad Hoc* figuran de ahora en adelante los tres temas siguientes: demanda de admisión de Israel, cuestión de Indonesia, y creación de un subcomité encargado de estudiar los problemas sociales de las poblaciones aborígenes del continente americano.

Se levanta la sesión a las 17 horas.

206a. SESION PLENARIA

Celebrada en Flushing Meadow, Nueva York, el miércoles 11 de mayo de 1949, a las 11 horas.

Presidente: Sr. H. V. EVATT (Australia).

159. Nombramiento para cubrir un puesto vacante en la Comisión de Cuotas: informe de la Quinta Comisión (A/853)

El Sr. MACHADO (Brasil), Relator de la Quinta Comisión, presenta el informe de dicha Comisión y el proyecto de resolución que lo acompaña (A/853).

Queda aprobado el proyecto de resolución.

160. Propuestas encaminadas a la adopción del ruso y del chino como idiomas de trabajo de la Asamblea General: informe de la Quinta Comisión (A/854)

El Sr. MACHADO (Brasil), Relator de la Quinta Comisión, presenta el informe de la Comisión (A/854) y resume los argumentos que se han aducido en pro y en contra de la adopción del ruso y del chino como idiomas de trabajo de la Asamblea General. Recuerda que la Comisión rechazó la propuesta de adoptar el ruso como idioma de trabajo de la Asamblea General por 28 votos contra 8 y 9 abstenciones, así como una propuesta análoga respecto del chino, por 28 votos contra 6 y 12 abstenciones.

El Sr. J. MALIK (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) haciendo una recapitulación de los acontecimientos, recuerda que durante la primera parte del tercer período de sesiones, cuando ciertas delegaciones propusieron la adopción del español como idioma de trabajo de la Asamblea General, la delegación de la Unión Soviética hizo observar¹ que si la Asamblea General aprobaba dicha propuesta a pesar de lo dispuesto en el Reglamento, que reconoce cinco lenguas oficiales: el chino, el inglés, el francés, el ruso y el español, y sólo dos idiomas de trabajo, el inglés y el francés, habría que tomar una determinación semejante en lo que respecta al chino y al ruso si no se quiere hacer una discriminación contra estas dos lenguas. Esta es la razón por la cual la Unión Soviética ha presentado un proyecto de resolución sobre la adopción del ruso como idioma de trabajo de la Asamblea General. Este proyecto de resolución ha sido aceptado por algunas delegaciones que lo encuentran justificado y que se han declarado dispuestas

¹ Véase Documentos Oficiales de la primera parte del tercer período de sesiones de la Asamblea General, 174a. sesión plenaria.